

con domicilio social en calle Londres, número 20, no había convocado la Junta general ordinaria dentro del plazo legal y estatutario, por lo que teniendo la condición de accionista de la sociedad, solicitaba se procediera a convocar judicialmente dicha Junta, señalando lugar, día y hora para su celebración y persona que la presidiera.

Segundo.—Admitida a trámite la solicitud, y tras oír al Administrador único de la sociedad por término de cinco días, se requirió nuevamente a éste y a la instante del expediente a los fines acordados en providencia de 27 de abril, los cuales evacuaron dicho requerimiento mediante la presentación del correspondiente escrito que se une al presente.

Fundamentos de Derecho

Primero.—Acreditado en las actuaciones que doña Juana Barrera Béjar es titular de un 50 por 100 del capital social de la entidad «El Meu Pa, Sociedad Anónima» (documento número 1 del escrito inicial) y, asimismo, acreditado que con fecha 29 de enero pasado (documento número 3 de dicho escrito) requirió al Administrador de esa entidad para convocar Junta general de accionistas sin que conste que por aquél se procediera a efectuar tal convocatoria dentro del término legal establecido, al amparo del artículo 101 de la Ley de Sociedades Anónimas debe accederse a la petición contenida en el escrito iniciador de estas actuaciones (máxime la conformidad al respecto prestada por el expresado Administrador en el trámite de audiencia que le fue conferido cumpliendo lo legalmente preceptuado), convocando pues la Junta postulada, conforme al orden del día establecido en el escrito inicial, designando como Presidente de la misma a don Pedro Gallés Payás (en cuanto así se determina en el artículo 110 de la Ley de Sociedades Anónimas y a cuya regulación se remite el artículo 8, párrafo último, de los Estatutos sociales a los que necesariamente ha de atemperarse esta Resolución) y como Secretaria a doña Juana Barrera Béjar, efectuándose la convocatoria en la forma prevista en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, accediéndose también —conforme a lo establecido en el artículo 114 de dicho texto legal— a la petición tendente a requerir a un Notario, para que asista y levante acta de dicha Junta, siendo de cuenta y cargo de la sociedad todos los gastos devengados por la convocatoria que nos ocupa así como los honorarios del referido Notario, no así las costas devengadas en este expediente en cuanto no se aprecia mérito alguno para su imposición a ninguno de los intervinientes, máxime la plena aquiescencia del Administrador a la petición de la instante.

Parte dispositiva

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la entidad «El Meu Pa, Sociedad Anónima» para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social del Administrador y de las cuentas anuales correspondientes a los años 1995, 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000.

A los efectos de este punto del orden del día de la Junta a convocar, le requiero expresamente ejercitando el derecho que me confiere el artículo 205.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, para que se nombre un Auditor de cuentas a cargo de la sociedad, cuyo informe sea facilitado a los socios que así lo requieran.

Segundo.—Justificación por el señor Administrador de la forma y modo en que se han aprobado las cuentas anuales de los años 1995, 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000, según consta en las certificaciones por él suscritas obrantes en el Registro Mercantil de Barcelona, con exhibición de las actas correspondientes a dichas Juntas generales y del libro correspondiente, para ser testimoniadas por el Notario que levante acta de la Junta general.

Tercero.—Justificación por el señor Administrador de la forma y modo en que se ha producido su reelección para el cargo, según consta en la certificación por él suscrita obrante en el Registro Mercantil de Barcelona, con exhibición del acta de Junta

general y del libro correspondientes, para ser testimoniados por el Notario que levante acta de la Junta general.

Cuarto.—Separación, en su caso, del Administrador, y ejercicio, también en su caso, de la acción de responsabilidad, independientemente de la concurrencia o no de alguno de los supuestos contemplados en el artículo 295 del vigente Código Penal.

Quinto.—Elección del nuevo Administrador de la sociedad.

Sexto.—Examen y revocación de los apoderamientos vigentes en la actualidad.

Séptimo.—Separación de la gestión de «El Meu Pa» de la que se lleva en «El Molí Vell».

Octavo.—Encomienda de la gestión contable, fiscal y laboral a profesionales externos.

Noveno.—Eliminación y sustitución, si procede de todos los rútiles y signos identificativos de la marca «El Molí Vell».

Décimo.—Aplicación y reparto de los saldos depositados en entidades bancarias.

Esta Junta se celebrará en el domicilio social de dicha entidad sito en la calle Londres, número 20 (principal), de esta capital, el próximo día 11 de julio de 2001, a las diez horas de la mañana, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, siendo presidida por don Pedro Gallés Payás, y como Secretaria doña Juana Barrera Béjar, a los que, a través de su representación procesal, se hará saber su nombramiento para su aceptación.

Anúnciese la convocatoria en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en el Diario «La Vanguardia» con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de dicha Junta, librándose a tal fin los oportunos despachos, a los que se adjuntan testimonio de esta resolución, con entrega al Procurador de la instante para que cuide de su diligenciado y cumplimiento, cumplimentación que deberá acreditar ante este Juzgado en el término de quince días.

Librense asimismo mandamiento a la Delegación, en Barcelona, del Ilustre Colegio Notarial, al que asimismo se adjuntará testimonio de esta resolución, a los efectos de que, por la misma, se designe Notario que asista a la Junta de accionistas de anterior cita a los efectos previstos en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, Notario al que dicho Colegio deberá notificar referida designación para que asista a la Junta general de accionistas convocada los días y horas señalados, despacho que también se entregará al Procurador de la instante para que cuide de su diligenciado y cumplimiento que deberá acreditar ante este Juzgado en el término antes indicado.

Requírase al señor Gallés y a la señora Barrera, a través de su representación procesal para que acepten el cargo para el que han sido nombrados.

Todos los gastos derivados exclusivamente de la convocatoria así como los honorarios del expresado Notario serán por cuenta y cargo de la sociedad «El Meu Pa, Sociedad Anónima», sin imposición alguna de costas con relación a las que se hayan podido devengar en este expediente.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial en término de cinco días.

Así lo propongo a su señoría, Enrique Clavero Barranquero; doy fe. Conforme.

Barcelona, 14 de mayo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.712.

ES CASTELLET AIGUABLAVA, S. A.

Por el administrador de la sociedad se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el propio domicilio social, calle Vilamari, 75 de Barcelona a las 17,00 horas del próximo día 27 de Junio del dos mil uno en primera convocatoria, y el día 28 de Junio del dos mil uno en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tomar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, del Balance de Situación, Cuentas de Resultados y Memoria del ejercicio 2000.

Segundo.—Aprobación de la gestión efectuada por el órgano de administración.

Tercero.—Acuerdo sobre distribución de resultados del ejercicio 2.000.

Cuarto.—Propuesta de disolución y liquidación de la sociedad.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Los Señores Accionistas podrán examinar y obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, a partir de la convocatoria de esta Junta los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Barcelona, 31 de Mayo de 2001.—El Administrador.—29.723.

ESPAROTEX, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria que tendrá lugar en Benidorm (Alicante), avenida La Aiguera, sin número, edificio Marina Plaza, bajo (frente Plaza Toros), a las diecinueve horas del día 27 de junio de 2001 en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2000 que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración relativa al ejercicio 2000.

Tercero.—Acuerdo sobre la propuesta y aplicación del resultado del ejercicio 2000.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta general.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta general, los titulares de acciones que las tengan inscritas en el libro registro con más de cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta convocatoria cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Benidorm (Alicante), 25 de abril de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Saval Ivars.—29.195.

EUROPEA DE COMUNICACIONES, S. A.

La Junta extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, de fecha 28 de mayo de 2001, adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Trasladar el domicilio social a la avenida de Andalucía, kilómetro 10,300, polígono «Marconi», Madrid.

Segundo.—Reducir el capital social con la finalidad de devolución de aportaciones a los accionistas, en la cantidad de 151,82 euros, esto es, hasta la cantidad de 90.000 euros.

Madrid, 28 de mayo de 2001.—El Secretario del Consejo.—29.210.

EUROSTAR ACTIVOS, SIMCAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Eurostar Activos, SIMCAV, Sociedad Anónima», ha acordado